



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

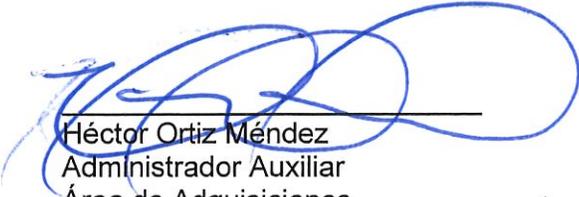
ENMIENDA NÚMERO 2
SUBASTA FORMAL 22J-04340

**PARA LA ADQUISICIÓN DE TORRES DE LUZ COMPACTAS PARA EL
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO
DE PUERTO RICO**

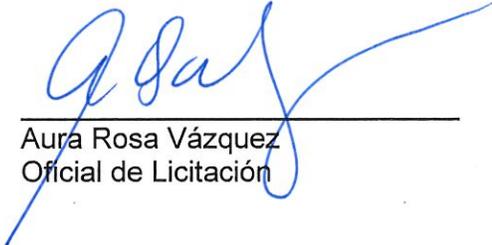
Se notifica a los licitadores interesados en participar en la Subasta de referencia la siguiente Enmienda:

Se envía mediante este correo electrónico la Especificación Revisada UEA-22-256 Rev. 7/28/2022 la cual deberá utilizar para presentar su oferta.

Esta Enmienda forma parte del Pliego de Subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.



Héctor Ortiz Méndez
Administrador Auxiliar
Área de Adquisiciones



Aura Rosa Vázquez
Oficial de Licitación

Emitido hoy jueves, 28 de julio de 2022
En San Juan, Puerto Rico





Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Rev 7-28-2022 UEA-22-256

Luces de Torres de 4 lámparas

I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones usando como referencia literatura y recomendaciones de diferentes suplidores adaptadas a las necesidades de Dtop. Esta especificación describe torres de luces para DTOP.

II. Especificaciones Generales

- Torre de luz compacta, altura de 24 a 25 pies aproximadamente
- Tanque de diesel no menor
- de 60 galones
- duración de no menor 120 horas
- 4 lámparas de 1000 watts, limonosidad mínima de 440,000 LM
- Motor diésel no menor de 3 cilindros
- Caballos de fuerza de motor no menor de 13 hp
- Lampara Tipo LED

III. Construcción

Los requisitos de construcción según se ha expresado en esta especificación son mínimos; los contratistas podrán mejorarlos excediendo los mismos sin que se altere la configuración general, diseño básico o construcción de las bombas verticales aquí descrita. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas y calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen.

Todos los elementos de construcción estarán libres de cualquier condición que entorpezca la función de cualquier parte de las unidades o que constituya un peligro potencial al personal.

IV. Garantía

No menor de 3 años de Garantía, según fabricante o superior

V. Términos y Condiciones

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

VI. Revisión

Esta especificación tendrá una vigencia de un (1) año no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada según lo dispone la ley 73 del 23 de julio 2019 de la Administración de Servicios Generales.

Este documento no podrá ser alterado:

La alteración a este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214,217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado hoy 28 de julio de 2022, en San Juan, Puerto Rico.

Certifico Correcto:



José R López Torres
Analista de Especificaciones
Unidad de Especificaciones de Compras



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov

